

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 6-2019

GUATEMALA, 02 DE ENERO DE 2019

LA VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS  
ENCARGADA DEL DESPACHO

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley de Contrataciones del Estado”.

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019), se suscribieron seis (6) contratos de la Secretaría General, bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029) “Otras remuneraciones de personal temporal”, entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por **el Licenciado Carlos Alfredo Dubón Quiñónez** en su calidad de Secretario General y los contratistas, siendo procedente emitir la disposición legal que aprueba los contratos referidos.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22, 26 y 27 literales a), d) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Organismo Ejecutivo”; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala “Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas”; 35 y 38 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve”; Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas de enero de 2017, Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 “Otras Remuneraciones de personal temporal” y Acuerdo Ministerial Número 363-2017 de fecha 6 de diciembre de 2017.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDA:**

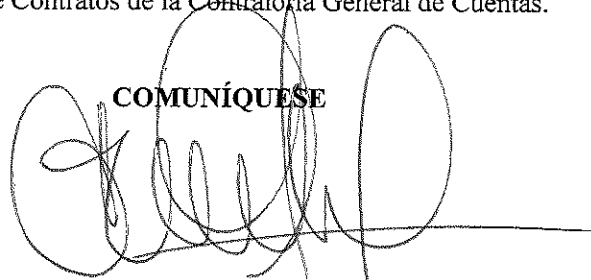
**ARTÍCULO 1.** Aprobar los contratos de servicios **Técnicos**, suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", quienes se comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos:

No.	Nombre del Contratado	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto Total del Contrato	Tipo de Servicios	Tipo de Servicio según escala del Acuerdo No. 363-2017	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
1	Emmy Samantha Berganza Mena	DRH 337-029-2019	02/01/2019	Secretaría General	Q65,806.45	TÉCNICOS	TÉCNICO	02/01/2019	30/11/2019
2	Mayra Lucrecia Contreras Ayala	DRH 338-029-2019	02/01/2019	Secretaría General	Q76,774.19	TÉCNICOS	TÉCNICO	02/01/2019	30/11/2019
3	Carlos Alberto Orozco Urrutia	DRH 339-029-2019	02/01/2019	Secretaría General	Q76,774.19	TÉCNICOS	TÉCNICO	02/01/2019	30/11/2019
4	Walter Giovanni Escobar Cortez	DRH 340-029-2019	02/01/2019	Secretaría General	Q76,774.19	TÉCNICOS	TÉCNICO	02/01/2019	30/11/2019
5	David Alejandro Contreras Girón	DRH 341-029-2019	02/01/2019	Secretaría General	Q65,806.45	TÉCNICOS	TÉCNICO	02/01/2019	30/11/2019
6	Víctor Fernando Herrera Herrera	DRH 342-029-2019	02/01/2019	Secretaría General	Q65,806.45	TÉCNICOS	TÉCNICO	02/01/2019	30/11/2019

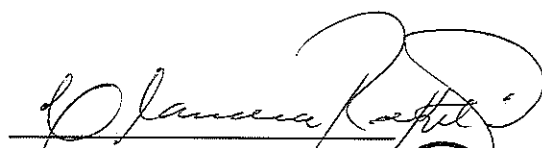
**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos el dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019).

**ARTÍCULO 3.** Remítase copias de los contratos aprobados mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

**COMUNÍQUESE**

  
**Carmen Abril**  
Viceministra de Finanzas Públicas  
Encargada del Despacho



  
**Licda. M.A. Claudia Larissa Roda**  
Viceministra de Finanzas Públicas



CLAG/CLRI/MSM/ABSC/CIOR/KPM/nyg/ijm.

